



PLAN DE
IGUALDAD
ENTRE
MUJERES & HOMBRES
2017-2020



Ilmo. Ayto.
de **Sabiote**



DIPUTACIÓN
DE JAÉN



Saluda del Alcalde



Si hay algo capaz de hacer crecer a un municipio es la unión de sus gentes y la capacidad de trabajar por algo que supere a la persona, pasando a formar parte de la comunidad. En Sabiote somos conscientes de la gran fuerza que esa unión es capaz de proyectar.

Por ello, a través del «II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres» quiero invitar a todo el mundo a implicarse en el esfuerzo, que comenzó hace casi diez años, por conseguir una convivencia respetuosa y libre de las diferencias que limitan las posibilidades de seguir mejorando nuestro pueblo. Os animo a unirnos para disfrutar de una sociedad que apoya, respeta y entiende la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres.

Luis Miguel López Barrero
Alcalde de Sabiote

Saluda de la Concejala de Igualdad



Desde la concejalía de Igualdad y Educación trabajaremos por conseguir la igualdad real luchando contra la discriminación por razón de género.

Seguiremos apostando por la educación como pilar fundamental de transmisión de conocimientos y valores para eliminar cualquier tipo de discriminación social. Así mismo, apoyaremos al tejido asociativo de nuestro municipio en la generación de cambios dirigidos a mejorar la ciudadanía.

Crear y conseguir una sociedad más justa y menos discriminatoria es tarea de toda la comunidad y el objetivo principal de nuestro «II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres ».

Ma del Carmen Hidalgo Rodríguez.
Concejala de Igualdad y Educación.

Presentación

Los poderes públicos tienen, según fija la propia Constitución Española, la obligación de poner en marcha actuaciones que eliminen barreras al libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía; este hecho, en sí mismo, justificaría la existencia de este II Plan de Igualdad. Sin embargo, para garantizar que el trabajo desarrollado es realmente eficaz y contribuye al avance de la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Sabiote, se ha desarrollado una investigación tendente a identificar las principales áreas de trabajo en las que incidir en colaboración con las demás Administraciones presentes en el municipio.

Los objetivos a conseguir y la estructura del II Plan de Igualdad se fijan en función de los resultados obtenidos en el siguiente itinerario de investigación:

- Estudio documental; se han consultado trabajos y estudios relacionados con la Igualdad de Oportunidades, documentación y estadísticas de ámbito municipal en materias clave, etc... siendo de especial utilidad el Informe de Evaluación del I Plan de Igualdad, que recoge los resultados del trabajo realizado con anterioridad, identifica las principales dificultades encontradas y recoge recomendaciones de actuación para el futuro.
- Estudio participativo; utilizando como principal técnica la observación directa de los grupos de discusión establecidos en talleres y actuaciones desarrolladas entre 2010 y 2016, en los que las y los participantes han manifestado hechos y realidades sociales tanto de una manera espontánea como dirigida por la investigadora, documentándose las dinámicas sociales establecidas en ellos. De igual forma, se han tenido en cuenta las conversaciones con personas clave en las materias analizadas, que conforman una visión más completa de la materia de estudio.
- Análisis estadístico y cualitativo de los datos e información obtenidos, aplicando la información obtenida a la redacción del presente Plan.

El trabajo realizado ha ayudado a identificar las áreas de trabajo prioritarias, que ahondan tanto en objetivos estratégicos para avanzar y consolidar una sociedad más igualitaria, como en necesidades prácticas, que de no ser superadas supondrían una importante barrera.

- La implantación de unos valores igualitarios que destierren del imaginario colectivo ideas machistas y discriminatorias.

- La promoción de un mercado de trabajo que no deje fuera el potencial de las mujeres y sus aportaciones a la economía del municipio.
- La erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Una vez fijados los objetivos a conseguir y los ejes prioritarios de actuación, en la selección de acciones a desarrollar se han tenido en cuenta las propuestas realizadas por las personas participantes en actividades realizadas años atrás, recogidas mediante cuestionarios; de esta forma, el Plan se convierte en un instrumento de participación ciudadana y de cambio consensuado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Entendiendo que busca promover la justicia, el progreso económico y social y la libertad de elección de todas las personas, el conjunto de la población será la beneficiaria de los efectos de dicho plan. Dirigido a mujeres y hombres con el firme propósito de acabar con la idea de que la igualdad es cosa de ellas.

Teniendo en cuenta las acciones concretas, podemos identificar grupos sobre los que se trabajará de una manera directa;

- Las mujeres, en el caso de las acciones de acción positiva que buscan atacar desequilibrios concretos. Dentro de tan diverso grupo, merecen atención especial aquellas que por sus condiciones específicas, están en riesgo de sufrir una doble discriminación.
- La población joven, pieza esencial para garantizar cambios perdurables en el tiempo.
- El tejido asociativo del municipio, por el enorme potencial para aglutinar personas y provocar movimiento.
- El personal del Ayuntamiento, directamente implicado en la estrategia transversal.

VIGENCIA

Dado que los objetivos marcados por el Plan de Igualdad afectan a estructuras fuertemente arraigadas, la vigencia del mismo se plantea para un periodo de 4 años, sometiéndose a una evaluación intermedia al cabo de los 2 primeros para garantizar su correcto desarrollo y la adecuación de las actuaciones propuestas.

FINANCIACIÓN

Dado el carácter plurianual del Plan, el presupuesto para su desarrollo se concretará cada año de vigencia del mismo, destinándose por parte del Ayuntamiento una partida presupuestaria específica para tal fin.

Estructura del Plan

EJE 1. GENERANDO MOVIMIENTOS HACIA EL CAMBIO

OBJETIVO GENERAL: FAVORECER LA INTERIORIZACIÓN DE UNOS VALORES IGUALITARIOS QUE AYUDEN A LA SUPERACIÓN DEL SEXISMO EN LAS RELACIONES SOCIOCOMUNITARIAS Y FAMILIARES Y AL AVANCE EFECTIVO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo específico 1:

Promover la revisión de las estructuras que mantienen situaciones de diferenciación y discriminación entre hombres y mujeres basadas en el género

Objetivo específico 2:

Implicar al tejido asociativo del municipio en la generación de cambios hacia una sociedad igualitaria

EJE 2. MERCADO LABORAL IGUALITARIO

OBJETIVO GENERAL: LUCHAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL MERCADO LABORAL LOCAL

Objetivo específico 1:

Crear condiciones que favorezcan un mercado laboral igualitario en el municipio

Objetivo específico 2:

Favorecer la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral

EJE 3. RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO GENERAL: IMPULSAR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES EN EL MUNICIPIO

Objetivo específico 1:

Facilitar el reconocimiento y el rechazo de la violencia machista en cualquiera de sus manifestaciones por la sociedad

Objetivo específico 2:

Apoyar a las víctimas de violencia de género y sus familias a superar la situación, dentro del ámbito competencial municipal

EJE 1. GENERANDO MOVIMIENTOS HACIA EL CAMBIO

OBJETIVO GENERAL:

FAVORECER LA INTERIORIZACIÓN DE UNOS VALORES IGUALITARIOS QUE AYUDEN A LA SUPERACIÓN DEL SEXISMO EN LAS RELACIONES SOCIOCOMUNITARIAS Y FAMILIARES Y AL AVANCE EFECTIVO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Objetivo específico 1:

- Promover la revisión de las estructuras que mantienen situaciones de diferenciación y discriminación entre hombres y mujeres basadas en el género.

Actuaciones:

- 1.1.1 Facilitar la realización de actividades y talleres que visibilicen los beneficios que conlleva la Igualdad para el conjunto de la población y de la necesidad de romper con estereotipos, prejuicios y roles sexistas y las consecuencias de su asunción
 - o Revisión del proceso de socialización y los valores adoptados en él.
 - o Autoestima y habilidades sociales.
 - o Bienestar y salud integral.
 - o Ciudadanía activa y responsable.
 - o Diversificación profesional.
 - o Corresponsabilidad y conciliación.
 - o Temáticas específicas relacionadas.
- 1.1.2 Mantener líneas de actuación desde el Ayuntamiento que garanticen la promoción efectiva de la Igualdad de Oportunidades, tanto en su forma como en su fondo, y su adaptación a los principios básicos de la transversalidad;
 - o Uso de un lenguaje igualitario.
 - o Uso de datos segregados por sexos.
 - o Inclusión de intereses y necesidades de ambos sexos en el diseño y puesta en marcha de actuaciones.
 - o Apoyo a la formación específica del personal técnico y político, facilitando la

participación en horario laboral y/o mediante ayudas económicas a la matriculación.

- o Contratación de personal especializado que asesore a lo largo del proceso.
- o Reactivación de la Comisión de Igualdad.

1.1.3 Colaborar con las distintas Administraciones y Organismos Públicos y Privados presentes en el municipio en la puesta en marcha de actuaciones que promuevan el Principio de Igualdad de Oportunidades en el territorio;

- o Cesión de espacios.
- o Promoción y divulgación.
- o Patrocinio Económico.
- o Medios de comunicación.

Objetivo específico 2:

- Implicar al tejido asociativo del municipio en la generación de cambios hacia una sociedad igualitaria.

Actuaciones:

1.2.1 Facilitar la formación de las asociaciones locales para respaldar la introducción de la Igualdad como objetivo a nivel interno en las actuaciones llevadas a cabo hacia el exterior;

- o Invitación a la formación impartida desde el Ayuntamiento.
- o Información y apoyo a la participación en actividades y cursos externos relacionados con la Igualdad.

1.2.2 Apoyar la gestión y dinamización del tejido asociativo mediante el asesoramiento para el desarrollo de proyectos y búsqueda de recursos;

- o Difusión de convocatorias de subvenciones.
- o Asesoramiento técnico en los procesos de solicitud. Desarrollo y evaluación.

1.2.3 Difundir el trabajo realizado por las asociaciones, especialmente de mujeres, y la importancia de sus aportaciones a la vida comunitaria o actos de reconocimiento público;

- o Cesión de espacios en la web municipal.
- o Celebración o participación en encuentros a nivel comarcal, provincial, etc.

EJE 2. MERCADO LABORAL IGUALITARIO

OBJETIVO GENERAL:

Luchar contra la discriminación en el mercado laboral local.

Objetivo específico 1:

- Crear condiciones que favorezcan un mercado laboral igualitario en el municipio.

Actuaciones:

- 2.1.1. Poner al alcance de la ciudadanía y el empresariado local recursos para identificar y rechazar la discriminación laboral de las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.
 - o Charlas o talleres.
 - o Campañas informativas.
 - o Realización y/o difusión de estudios.
- 2.1.2. Difundir la necesidad de igualdad en el ámbito laboral y los beneficios que conllevan mediante la actividad del propio Ayuntamiento.
 - o No contratación con empresas con sentencia firme condenatoria por discriminación que no hayan implementado medidas correctoras.
 - o Baremación positiva en los procesos de contratación de empresas que cuenten con Plan de Igualdad o una estructura igualitaria.
 - o Creación y difusión de un Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.
- 2.1.3. Apoyar a los Centros Educativos en la ampliación o creación de servicios que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.
 - o Aula matinal.
 - o Actividades extraescolares.
 - o Comedor.

Objetivo específico 2:

- Favorecer la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

Actuaciones:

- 2.2.1. Garantizar la presencia de mujeres en la formación o contratación promovida o realizada por el Ayuntamiento mediante medidas específicas de acción positiva, especialmente en aquellos casos en que se favorezca la ruptura con la segregación ocupacional.
 - o Sistema de cuotas.
 - o Discriminación positiva.
 - o Apoyo a la conciliación, mediante ayudas económicas a la contratación de recursos o poniendo a su disposición los recursos municipales existentes.
- 2.2.2. Apoyar el autoempleo femenino con medidas específicas que faciliten su asentamiento en la localidad.
 - o Reducción o exención en impuestos municipales durante el primer año de actividad.
 - o Cesión o alquiler bonificado de suelo, naves u oficinas.
 - o Apoyo económico a gastos de constitución.
- 2.2.3. Crear mecanismos que concedan prioridad a las mujeres con riesgo de exclusión o con especiales dificultades para el acceso a programas formativos o de inserción laboral.
 - o Sistema de cuotas.
 - o Baremación.
 - o Discriminación positiva.
 - o Apoyo a la conciliación.

EJE 3. RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar la erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones en el municipio

Objetivo específico 1:

- Facilitar el reconocimiento y rechazo de la violencia machista en cualquiera de sus manifestaciones por la sociedad

Actuaciones:

- 3.1.1. Desarrollar campañas y talleres que promuevan una mejor comprensión y repulsa hacia la violencia machista;
 - o Mejora de la comprensión del origen, proceso y apoyo a las víctimas.
 - o Desarrollo de habilidades para la detección precoz de comportamientos y actitudes violentas.
 - o Promoción de la tolerancia 0 ante el machismo.
- 3.1.2. Realizar acciones formativas sobre relaciones igualitarias y resolución no violenta de conflictos, junto con otras actuaciones que fomenten el rechazo al machismo en colaboración con los centros educativos;
 - o Talleres y charlas para alumnado y AMPAS.
 - o Conmemoración del 25 de noviembre.
 - o Celebración de concursos o certámenes temáticos.
- 3.1.3. Apoyar e impulsar la introducción del rechazo a la violencia en las actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre que se lleven a cabo desde cualquier ámbito social;
 - o Trabajo con la escuela de adultos.
 - o Colaboración con medios de comunicación locales y comarcales.
 - o Concursos de pintura, relato, fotografía...
 - o Proyecciones cinematográficas, representaciones teatrales ...

Objetivo específico 2:

- Apoyar a las víctimas de violencia de género y sus familias a superar la situación, dentro del ámbito competencial municipal.

Actuaciones:

- 3.2.1. Facilitar información y asesoramiento sobre los recursos existentes tanto para las mujeres víctimas de violencia como para el conjunto de la sociedad;
 - o Cartelería, folletos, materiales de difusión en oficinas y sedes municipales.
 - o Espacio específico en la página web oficial.
- 3.2.2. Incluir la situación de víctima de violencia de género en las baremaciones que se realicen desde el Ayuntamiento que faciliten el acceso a bienes, servicios o recursos públicos;
 - o Contratación.
 - o Acceso a vivienda pública.
 - o Ayudas, subvenciones, etc.
- 3.2.3. Mantener mecanismos de colaboración con otras Administraciones y colectivos sociales que faciliten el acceso a los recursos existentes para la superación de situaciones de violencia de género;
 - o CMIM, Instituto de la Mujer, Diputación...
 - o Participación en redes y movimientos sociales.
 - o Activación de la Comisión Local contra la violencia de Género.